

CIRCULAR nº 87 / 25.04.2020

ASUNTO: NO SE PRORROGAN EL LEVANTAMIENTO A LAS RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN Y LAS EXENCIONES A LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO EN FRANCIA

Se nos informa desde la IRU que Francia ha decidido no prorrogar el levantamiento de las restricciones a la circulación vigentes durante los fines de semana y los días festivos, y la flexibilización temporal de las normas relativas a los tiempos de conducción y de descanso basadas en el Reglamento de la UE 561/2006.

Esto significa que las prohibiciones vigentes antes de la relajación de las normas se aplicarán de nuevo. Y se deberán de cumplir con los tiempos de conducción y descanso marcados en el Reglamento 561/2006 cuando se circule por territorio francés.

Esta decisión podrá revisarse nuevamente a la luz de las circunstancias actuales.